

## ANEXO I.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

De conformidad con lo establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

El objeto del presente documento es informar a la comunidad universitaria, así como a las organizaciones afectadas, de la intención de esta Universidad de aprobar la norma a la que se hace referencia en el encabezamiento, a los efectos de posibilitar la participación de los mismos en el citado proyecto normativo.

#### **a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

La Normativa de Enseñanzas propias de la UPV/EHU actualmente vigente fue modificada el pasado año 2022 para introducir los cambios mínimos exigidos por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y que aporta por primera vez una regulación básica de la formación permanente desarrollada por las universidades. La norma estatal ordena este importante espacio educativo en el que las universidades demuestran su compromiso social, dejando un amplio margen a la flexibilidad, pero homogeneizando mínimamente la estructura de dicha formación e introduciendo la cultura de la evaluación de la calidad en estos títulos.

Todo ello hace preciso rediseñar el modelo de enseñanzas propias de la UPV/EHU, y si bien, la normativa aprobada en 2022 ponía las bases de lo que debe ser la futura regulación de estas enseñanzas, el reglamento actual, la pretende afianzar.

#### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.**

La necesidad de proceder a esta nueva regulación viene por los cambios normativos introducidos por el Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y por la necesidad de reorganizar los tipos de enseñanzas propias, y posibilitar el impulso de las mismas.

#### **c) Los objetivos de la norma.**

Este reglamento tiene por objeto la regulación de las enseñanzas propias de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. En concreto, establecer la tipología y requisitos de las enseñanzas, los procedimientos para su aprobación y la organización de las mismas.

#### **d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Es preciso regular mediante este reglamento la tipología y requisitos de las enseñanzas, los procedimientos para su aprobación y la organización de las mismas.

En consecuencia, los miembros de la comunidad universitaria, así como las asociaciones u otras organizaciones potencialmente afectadas por la norma, podrán realizar sus aportaciones, tales como sugerencias, opiniones, etc, **HASTA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, incluido. Dichas aportaciones se remitirán al siguiente correo electrónico: [dirección.fcontinua@ehu.eus](mailto:dirección.fcontinua@ehu.eus) y para poder realizarlas será imprescindible acreditarse debidamente.

En Leioa, a 7 de septiembre de 2023.